



Universidad de Burgos
FACULTAD DE DERECHO

MEMORIA DEL DOBLE GRADO
EN
DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y
GESTIÓN PÚBLICA

Aprobado por la Comisión del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	21/02/2018
Aprobado por la Junta de Facultad de Derecho	05/03/2018
Aprobado por la Comisión de Docencia	13/03/2018
Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos	20/03/2018



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ORDENACIÓN ACADÉMICA	4
3. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS, ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	9
4. IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA Y GESTIÓN ACADÉMICA.....	9
5. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	9
6. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	9



MEMORIA DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de esta titulación es formar profesionales en el ámbito del Derecho, esto es, juristas en sentido amplio, proporcionando a los graduados los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para el ejercicio de alguna de las variadas profesiones jurídicas, haciendo especial hincapié en el desarrollo de la capacidad para resolver las cuestiones prácticas que se planteen. Para ello, la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos ofrece a sus estudiantes unas inmejorables condiciones en sus magníficas instalaciones del Hospital del Rey, con una atención personalizada, gracias a grupos de docencia reducidos y con un profesorado idóneo para las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Grado en Derecho ofrece una formación versátil que favorece claramente la inserción y movilidad laboral, así como la mejora profesional en diferentes ámbitos sociales y empresariales. Por su parte, el propósito fundamental de esta titulación es formar profesionales en el ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública. Se persigue una formación generalista en la disciplina, con vistas a la preparación de expertos que puedan asumir una amplia variedad de perfiles profesionales. El plan de estudios pretende una formación multidisciplinar y flexible, que debe permitir no sólo la obtención de una serie de competencias específicas en las diferentes disciplinas sino la consecución de una serie de capacidades genéricas que faciliten la inserción laboral de los graduados en distintos y cambiantes entornos profesionales. Asimismo, debe preparar a los futuros graduados a proseguir su especialización en estudios de postgrado, en los cuales podrá completarse una formación más especializada y ajustada a un perfil profesional concreto.

Con este Doble Grado se da acceso no directo al ejercicio de buena parte de las diferentes profesiones vinculadas con el derecho es objeto de regulación específica. Este es el caso, por ejemplo, de la abogacía y la procuraduría (Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales), judicatura (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial) o función pública (RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público). A su vez, de dota a los egresados de competencias en el ámbito politológico, aportando un plus ante cualquier situación en el mercado laboral, ya se busque acceder al empleo público o a la empresa privada.

El desarrollo de un programa curricular que forme graduados en ambas ramas en un tiempo razonable se considera un valor añadido a las titulaciones de la Facultad de Derecho, y que puede contribuir a que los alumnos graduados en esta doble vía consigan cubrir una demanda de profesionales que entiendan el funcionamiento íntegro de las tres ramas del poder en el Estado, incrementando la empleabilidad y el prestigio exterior de nuestra universidad.

Es por ello, que los responsables académicos de ambas titulaciones, conjuntamente con el equipo directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, han diseñado un Doble Grado conducente a la obtención de las titulaciones de Graduado en Derecho y Graduado en Ciencia Política y Gestión Pública en un periodo temporal de cinco años.

Máxime cuando desde el curso académico 2012/2013 se ha venido impartiendo la modalidad de estudios conjuntos de estos dos grados, con un notable éxito de estudiantes que animan a realizar este Doble grado.

El contenido de esta memoria recoge los aspectos necesarios para la correcta implantación y desarrollo de esta doble titulación. Una explicación más detallada de la Ordenación Académica



asociada al plan de estudios se presenta en el apartado 2. El Número de plazas ofertadas aparece y las condiciones de Acceso y admisión en el apartado 3. Los aspectos relacionados con la Impartición de la docencia y la Gestión Académica se detallan en el apartado 4 y el Calendario de implantación en el 5. Finalmente, algunos aspectos relacionados con la Garantía de los Derechos de los Estudiantes se recogen en el apartado 6.

El proyecto del doble título no supone la elaboración de un nuevo plan de estudios, sino la elaboración de un itinerario curricular específico que, evitando duplicidades de contenidos y aplicando los reconocimientos de créditos pertinentes, conlleve la superación de ambos títulos. El plan de estudios se concreta en cinco cursos académicos con un total de 342 créditos ECTS a superar por los estudiantes.

Los estudiantes que finalicen el plan de estudios del Doble Grado obtendrán los dos títulos, cumpliendo todos los requisitos establecidos en las correspondientes memoras verificadas de cada uno de ellos.

A todos los efectos, la doble titulación se finalizará con la superación de ambos estudios. No obstante, en el caso de que el estudiante desee abandonarla una vez iniciada, podrá hacerlo al inicio de un curso académico solicitando su traslado de la doble titulación a uno de los planes que componen el doble título.

2. ORDENACIÓN ACADÉMICA

La ordenación académica del Doble Grado se ha establecido a partir de los dos planes de estudios vigentes en la Universidad de Burgos, correspondientes al Grado en Derecho y al Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. Ambos Grados fueron acreditados positivamente por la agencia ACSUCYL, y han renovado su acreditación en el curso 2015-16 y 2016-17 respectivamente.

Características de los planes de estudio vigentes

El esquema curricular con el que se diseñó el Grado en Derecho reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, así como el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Por su parte, el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública obedece al Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales. En ellos se establece una serie de créditos básicos, obligatorios y optativos mínimos a cursar.

Así, los planes de estudios del Grado en Derecho y al Grado en Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad de Burgos detallan los anteriormente descrito con 150 créditos ECTS obligatorios, un mínimo de 24 optativos y un Trabajo de Fin de Grado computado en 6 ECTS. La distribución final de los créditos fijados en el artículo 12.2 del RD 1393/2007 para los dos grados implicados en esta memoria aparece reflejada en la Tabla 1.

Tabla 1. Módulos formativos incluidos en los planes de estudios del Grado en Derecho y del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (CPyGP).

Módulos de Formación	Derecho Créditos ECTS	CPyGP Créditos ECTS
Formación Básica (B)	60	60
Obligatorio (O)	150	150
Optativo (OP)	24	24
Trabajo Fin de Grado	6	6
TOTAL	240	240



Como se puede observar en la Tabla 1, los dos planes tienen una estructura muy paralela, 60 ECTS de formación Básica a complementar con 150 de carácter Obligatorio, 24 optativos y 6 ECTS del Trabajo de Fin de Grado.

A pesar de las diferencias, en cuanto a la cuantía de los créditos por asignatura –el Grado en Derecho cuenta con asignaturas de 4, 4'5, 6, 7'5 y 9 créditos ECTS, mientras que el de Ciencia Política y Gestión Pública únicamente de 4 y 6-, el hecho de que los planes compartan una amplia base de formación jurídica facilita el diseño del doble grado fundamentado en un sólido sistema de reconocimiento de créditos.

Características del plan de estudios del Doble Grado

En el itinerario curricular propuesto en esta memoria, los estudiantes del Doble Grado cursarán la totalidad de los créditos exigibles para la obtención de los títulos del Grado en Derecho (240 ECTS) y del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (240 ECTS); si bien, en virtud de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, los alcanzarán con 342 ECTS, que se desarrollarán en 5 cursos académicos, a razón de 72 ECTS, los tres primeros años, 66 ECTS el cuarto y 60 ECTS el quinto, lo que garantiza que la carga anual de trabajo del estudiante se ajusta a la exigida por el EEES.

El plan de estudios propuesto requiere de la elaboración de la correspondiente Tabla de Reconocimiento de Créditos entre el Grado en Derecho y el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. En la Tabla 2 se recogen dichos reconocimientos de créditos entre las asignaturas de los dos Grados, establecida en base a las competencias en ambas memorias verificadas.

Tabla 2. Tabla de Reconocimiento de créditos ECTS entre los dos Grados.

GRADO EN DERECHO (asignaturas superadas)					GRADO EN CIENCIA POLÍTICA GESTIÓN PÚBLICA (asignaturas reconocidas)				
5943	1º	Economía Política	B	6	5431	1º	Microeconomía	Obl.	6
5946	1º	La Constitución Española y las Fuentes del Derecho	B	6	5429	1º	La Constitución Española y las Fuentes del Derecho	B	6
5949	1º	Economía Pública	B	6	5439	2º	Economía Pública	Obl.	6
5943 + 5949		Economía Política + Economía Pública	B	6	5436	1º	Macroeconomía	Obl.	6
5954	2º	Instituciones y Organización Territorial del Estado	Obl.	4,5	5435	1º	Instituciones y Organización Territorial del Estado	B	6
5956	2º	Filosofía del Derecho	B	6	5437	2º	Pensamiento y Movimientos Políticos y Sociales	B	6
5960	2º	Derechos y Libertades Públicas	Obl.	4,5	5451	3º	Derechos y Libertades Públicas	Obl.	6
5955	2º	Derecho Administrativo I	Obl.	6	5440	2º	Derecho Administrativo I	B	6
5966	3º	Derecho Administrativo II	Obl.	4,5	5450	3º	Derecho Administrativo II	Obl.	6
5973	3º	Derecho Administrativo III	Obl.	4,5	5457	4º	Medios Materiales y Personales de las Administraciones Públicas	Obl.	6
5955 + 5966	2º + 3º	Derecho Administrativo I + Derecho Administrativo II	Obl.	6 + 4,5	5454	3º	Administraciones Públicas Territoriales	Obl.	6
5951 + 5157	2º + 2º	Derecho Internacional Público I + Derecho Internacional Público II	Obl.	4,5 + 4,5	5444	2º	Derecho Internacional Público + Organizaciones Internacionales: la Unión europea	Obl.	6
5962	2º	Régimen Jurídico General de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos	Obl.	6	5458	4º	Régimen Jurídico General de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos	Obl.	6



5952	2º	Derecho del Trabajo I	Obl.	4,5	5459	4º	Las Relaciones Laborales en la Administración Pública	Obl.	6
5958	2º	+ Derecho del Trabajo II	Obl.	4,5					
5969	3º	Instituciones y Derecho de la Unión Europea I	Obl.	4,5	5461	4º	Derecho de la Unión Europea	Obl.	6
+		+ Instituciones y Derecho de la Unión Europea II	Obl.	4,5					
5975	3º		Obl.	4,5					
5074	3º	Introducción al Derecho Procesal	Obl.	6	5464	4º	La Justicia en España: Organización y Funcionamiento	OP	4
5984	4º	Derecho Electoral y de los Partidos Políticos	OP	4	5466	4º	Derecho Electoral y de los Partidos Políticos	OP	4
5085	4º	Derecho Presupuestario	OP	4	5465	4º	Régimen Jurídico del Gasto Público y del Presupuesto	OP	4
5996	4º	Prácticas Externas	OP	8	5476	4º	Prácticas Externas	OP	8
		Resto de créditos de asignaturas Básicas del Grado en Derecho que no figuran en esta tabla (hay 24 reconocidos quedan 36): - Habilidades básicas para las Ciencias Sociales y Jurídicas. - Historia del Derecho. - Derecho Romano - Teoría del Derecho - Derecho Eclesiástico del Estado	B	36			Resto de créditos de asignaturas Básicas del Grado en CPyGP que no figuran en esta tabla, excepto los 6 de "Introducción a la Ciencia Política" que deberán cursarse. (se reconocen 24, quedan 36, podrían reconocer hasta 30): - Historia Contemporánea - Sociología - Relaciones Internacionales - Gestión Administrativa - Introducción a la Contabilidad Pública	B	30
Total créditos cursados en Derecho que pueden ser reconocidos				161,5	Total de créditos que se reconocen en el Grado en CPyGP				146

Nota: Las prácticas externas se reconocerán siempre que su contenido se corresponda con los conocimientos y las competencias del Grado en el que se pretende su reconocimiento.

La planificación temporal del Doble Grado se presenta en la Tabla 3. A continuación se detallan los aspectos particulares de dicho itinerario. A lo largo de los primeros cuatro cursos, los estudiantes cursarán el Grado en Derecho íntegramente, suponiendo el total de los 240 créditos ECTS obligatorios de cada Grado. En cada uno de los semestres de los tres primeros cursos, se añadirá una asignatura correspondiente al Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. Esto también se realizará en el primer semestre del cuarto curso (séptimo semestre). Así, hasta ese momento, aquellas personas que hayan optado por esta modalidad de estudio habrían superado 208,5 ECTS del Grado en Derecho y 42 ECTS del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. Estos 42 ECTS se convierten, gracias al programa de reconocimiento, en 180.

Por su parte, el segundo semestre del cuarto curso (octavo semestre) se mantiene libre de asignaturas del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, dado que en dicho período el estudiantado finalizaría los estudios del Grado en Derecho, incluyendo su Trabajo de Fin de Grado y sus prácticas externas. Así, se posibilita a los estudiantes que así lo deseen, acabar sus estudios en cuatro años, con el Grado en Derecho conforme al Plan de Estudios vigente en la Universidad de Burgos.

En el quinto curso, únicamente se impartirían 60 créditos ECTS del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. Estos créditos pueden verse reducidos a 52 en caso de que las Prácticas Externas realizadas en el Grado en Derecho se adapten a los conocimientos y tareas del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública y, por tanto, puedan ser reconocidas



en uno y otro Grado. De la misma manera, el número de créditos optativos a cursar por el alumnado una vez finalizados los estudios en Derecho puede verse variado, dado que de toda la optatividad que posee el Grado en Derecho, únicamente 3 de esas asignaturas pueden ser reconocidas por asignaturas optativas del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. En caso de no haber cursado ninguna de las anteriores, el alumnado deberá de cursar los 24 créditos ECTS optativos reglamentarios (18 en caso de realizar prácticas externas.

Sobre los Trabajos Fin de Grado, cabe destacar que se defenderán en diferentes cursos, siendo cada uno de ellos evaluado por su respectivo Tribunal.

Tabla 3. Ordenación temporal del Doble Grado.

PRIMER CURSO					
PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE		
Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
Habilidades Básicas para las Ciencias Sociales y Jurídicas	9	B	La Constitución Española y las Fuentes del Derecho	6	B
Economía Política	6	B	Teoría del Derecho	6	B
Historia del Derecho	7,5	B	Derecho de la Persona y Bienes	6	O
Derecho Romano	7,5	B	Economía Pública	6	B
Introducción a la Ciencia Política	6	B	Derecho Eclesiástico del Estado	6	B
			Ciencia de la Administración	6	O
Total créditos ECTS	36		Total créditos ECTS	36	

SEGUNDO CURSO					
TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE		
Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
Derecho Internacional Público I	4,5	O	Derecho Internacional Público II	4,5	O
Derecho del Trabajo I	4,5	O	Derecho del Trabajo II	4,5	O
Derecho de Obligaciones	4,5	O	Derecho de Contratos	4,5	O
Instituciones y Organización Territorial del Estado	4,5	O	Derechos y Libertades Públicas	4,5	O
Derecho Administrativo I	6	O	Empresa, Empresario y Sociedades Mercantiles	6	O
Filosofía del Derecho	6	B	Régimen Jurídico de los Ingresos y Gastos de los Entes Públicos	6	O
Sistema Político Español	6	O	Política Comparada	6	O
Total créditos ECTS	36		Total créditos ECTS	36	

TERCER CURSO					
QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
Derecho del Mercado, la Competencia y la Propiedad Industrial	4,5	O	Títulos Valores y Derecho Concursal	4,5	O
Derecho Tributario Español I	4,5	O	Derecho Tributario Español II	4,5	O
Teoría Jurídica del Delito	4,5	O	Delitos y Penas I	4,5	O
Derecho Administrativo II	4,5	O	Derecho Administrativo III	4,5	O
Derecho de la Seguridad Social	4,5	O	Introducción al Derecho Procesal	6	O
Derechos Reales	4,5	O	Instituciones y Derecho de la Unión Europea II	4,5	O
Instituciones y Derecho de la Unión Europea I	4,5	O	Partidos Políticos	6	O
Métodos de Investigación en Ciencia Política	6	O			
Total créditos ECTS	37,5		Total créditos ECTS	34,5	



CUARTO CURSO					
SÉPTIMO SEMESTRE			OCTAVO SEMESTRE		
Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
Derecho Internacional Privado I	4,5	O	Derecho Internacional Privado II	4,5	O
Delitos y Penas II	6	O	Derecho Procesal Penal	4,5	O
Derecho Procesal Civil	6	O	Derecho de Familia y Sucesiones	4,5	O
Optativa 1: Derecho Electoral y de los Partidos Políticos (3)	4	Opt.	Trabajo Fin de Grado en Derecho (2)	6	O
Optativa 2: Derecho Presupuestario (3)	4	Opt.	Optativa 4 (3)	4	Opt.
Optativa 3 (3)	4	Opt.	Optativas 5 y 6 o Prácticas Externas (1) (3)	8	Opt.
Técnicas de investigación en Ciencia Política I	6	O			
Total créditos ECTS	34,5		Total créditos ECTS	31,5	

QUINTO CURSO					
NOVENO SEMESTRE			DÉCIMO SEMESTRE		
Asignatura	ECTS	Tipo	Asignatura	ECTS	Tipo
Políticas Públicas	6	O	Teoría Política	6	O
Técnicas de Investigación en Ciencia Política II	6	O	Contabilidad Pública	6	O
Sistemas Políticos en el Mundo	6	O	Gestión de Recursos Humanos	6	O
Optativa 1 (3)	4	Opt.	Estado del Bienestar Comparado	6	O
			Trabajo Fin de Grado en CPyGP (2)	6	O
Total créditos ECTS	22		Total créditos ECTS	30	

Prácticas Externas u Optativas 2 y 3 (1).....1º o 2º semestre..... 8 Opt..

(1) Prácticas Externas. El alumno que en el Grado en Derecho no haya cursado las Prácticas Externas, en el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública deberá cursar 8 créditos optativos mediante 2 asignaturas optativas o las Prácticas Externas de este plan de estudios.

- Para poder realizar Prácticas Externas el alumno deberá tener superado 180 ECTS en el momento de iniciar las prácticas.

(2) Trabajo Fin de Grado. Para matricularse del Trabajo Fin de Grado es necesario haber superado un mínimo de 156 créditos y tener matriculados los créditos que restan para completar el plan de estudios.

- El Trabajo de Fin de Grado se podrá matricular en el plazo oficial o en el plazo establecido por el Centro al principio del segundo semestre.

- Se podrá solicitar la movilidad del Trabajo Fin de Grado al primer semestre, siempre y cuando se cumplan los requisitos recogidos en las normas de gestión del Trabajo Fin de Grado de este Centro.

(3) Acreditación de menciones. Para la acreditación de una mención es preciso haber cursado, al menos, 3 asignaturas optativas de la respectiva mención.

Por último, la Tabla 4 presenta un resumen de los créditos completados por el estudiante en cada uno de los cursos académicos del Doble Grado y su vinculación con los créditos de Derecho y Ciencia Política y gestión Pública.

**Tabla 4.** Resumen de Créditos completados por el estudiante en el Doble Grado.

Curso	Créditos Derecho	Créditos completados de CPyGP	Créditos cursados en el Doble Grado
Primer Curso	60	12	72
Segundo Curso	60	12	72
Tercer Curso	60	12	72
Cuarto Curso	60	6	66
Quinto Curso	-	60	60
Total	240	102	342

3. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS, ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se propone que el acceso de alumnos en este Doble Grado sea de 50.

4. IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA Y GESTIÓN ACADÉMICA

La impartición de docencia del Doble Grado se realizará en la Facultad de Derecho, en todos sus cursos, y dentro de los actuales grupos de Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública, sin que se produzca incremento de carga docente, salvo en la asignatura de Técnicas de Investigación I que se impartirá en dos grupos. Tanto la gestión académica como la coordinación de las asignaturas del Doble Grado serán efectuadas por los mismos profesores que coordinan las asignaturas de los Grados de origen. Las dos Comisiones Académicas de los Grados implicados serán las encargadas de la gestión académica del Doble Grado.

5. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En la Tabla 5 se recoge el calendario de implantación progresivo para el Doble Grado en Derecho y en Ciencia Política y Gestión Pública por la Universidad de Burgos, iniciándose en el curso 2018-2019.

Tabla 5. Calendario de implantación del Doble Grado.

Curso	Curso académico
Primer Curso (Primer y segundo semestre)	2018-2019
Segundo Curso (Tercer y cuarto semestre)	2019-2020
Tercer Curso (quinto y sexto semestre)	2020-2021
Cuarto Curso (séptimo y octavo semestre)	2021-2022
Quinto Curso (noveno y décimo semestre)	2022-2023

6. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Reconocimiento de créditos correspondientes a asignaturas superadas por los estudiantes que abandonen el Doble Grado

Tal y como se ha comentado en el punto primero de esta memoria, a todos los efectos, la doble titulación se finalizará con la superación de ambos estudios. No obstante, lo anterior, en el caso de que un estudiante desee abandonar la doble titulación podrá optar por continuar en uno de los planes que componen el doble título, manteniendo el reconocimiento de los créditos correspondientes a las asignaturas aprobadas, de acuerdo a lo recogido en la Tabla 2 (aprobada por las correspondientes Comisiones de Titulación y por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Derecho).

Extinción del título

El Doble Grado se extinguirá en el caso de extinción de alguno de los Grados que lo conforman. En el caso de extinción se garantizará hasta su finalización el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieren iniciado los estudiantes.